



ACUERDO DE SUPLENCIA POR AUSENCIA DE LA
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL
MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.



**ACUERDO DE SUPLENCIA POR AUSENCIA
DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL MUNICIPIO DE
ZAPOPAN, JALISCO**

----- En la Ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo el día 27 veintisiete de agosto de 2024 dos mil veinticuatro, Juan José Frangie Saade, en mi carácter de Presidente Municipal de Zapopan, Jalisco, con fundamento en el Artículo 5° del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, tengo a bien emitir el siguiente -

----- **ACUERDO:** -----

----- Como se desprende del artículo 81 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, en el supuesto de suplencias por caso de ausencias temporales que no excedan de 60 sesenta días naturales de los servidores públicos de primer nivel y Directores de Área, salvo que ya se encuentre previsto en su Reglamento Interior el modo de suplir las ausencias, éstos deberán designar por escrito a la persona que habrá de suplirlos para la toma de decisiones administrativas, para lo cual deberán cubrir los siguientes requisitos: -----

----- a).- La persona designada para suplir la ausencia del titular de una de las dependencias mencionadas deberá necesariamente ser servidor público de este Ayuntamiento y estar adscrito a la dependencia del titular que pretenda ausentarse. ---

----- b).- El servidor público que será suplido deberá enterar por escrito al Presidente Municipal de su intención de ausentarse de manera temporal, salvo los casos de fuerza mayor, por lo menos con siete días naturales de anticipación, señalando de manera precisa el lapso que habrá de ausentarse y proponiendo en dicho escrito al servidor público que habrá de suplirlo, quien deberá contar con los requisitos precisados en el inciso anterior. -----

----- c).- El Presidente Municipal validará mediante Acuerdo, en su caso, la designación del suplente. -----

----- Ante la circunstancia de que María Luisa Vargas Partida, Directora de Inspección y Vigilancia del Municipio de Zapopan, Jalisco, se ausentará de sus funciones, esto del 05 cinco al 09 nueve de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro, se emite el presente Acuerdo en virtud de que se satisfacen todos y cada uno de los requisitos precisados en líneas anteriores, tal como se evidencia con la siguiente exposición: -----

----- a).- Francisco José González Cárdenas, persona designada para suplir la ausencia de la Directora de Inspección y Vigilancia del Municipio de Zapopan, Jalisco, es servidor público, con número de empleado 31385 y nombramiento de Jefe de Unidad Departamental B, adscrito a la Dirección de Inspección y Vigilancia del Municipio de Zapopan, Jalisco.-----

b).- Mediante oficio con número de folio 04000/2024/536, de fecha de presentación 27 veintisiete de agosto de 2024 dos mil veinticuatro, Graciela De Obaldía Escalante, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Zapopan, Jalisco, solicitó al suscrito autorización para que María Luisa Vargas Partida, Directora de Inspección y Vigilancia del Municipio de Zapopan, Jalisco, pueda ausentarse de sus funciones, esto del 05

Presidencia

cinco al 09 nueve de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro, proponiendo como Suplente por Ausencia de la Dirección de Inspección y Vigilancia del Municipio de Zapopan, Jalisco, a Francisco José González Cárdenas, con nombramiento de Jefe de Unidad Departamental B, adscrito a la Dirección de Inspección y Vigilancia del Municipio de Zapopan, Jalisco. -----

----- En virtud de lo hasta aquí fundado y motivado, por medio del presente Acuerdo **se designa a Francisco José González Cárdenas, con nombramiento de Jefe de Unidad Departamental B**, adscrito a la Dirección de Inspección y Vigilancia del Municipio de Zapopan, Jalisco, **a fin de que del 05 cinco al 09 nueve de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro, supla en la toma de decisiones administrativas a María Luisa Vargas Partida.** -----

----- Se emite el presente Acuerdo para un mejor despacho y vigilancia de los asuntos encomendados. -----

----- Así lo acordó y firma el suscrito Presidente Municipal de Zapopan, Jalisco, Juan José Frangie Saade.



Juan José Frangie Saade
Presidente Municipal

La presente hoja corresponde al Acuerdo de Suplencia por Ausencia de la Directora de Inspección y Vigilancia del Municipio de Zapopan, Jalisco de fecha 27 veintisiete de agosto de 2024 dos mil veinticuatro.

Presidente Municipal Juan José Frangie Saade
(Rúbrica)

Regidor Emmanuel Alejandro Puerto Covarrubias

Regidora Karla Azucena Díaz López

Regidor Alberto Uribe Camacho

Regidora Dulce Sarahí Córtes Vite

Regidora Gabriela Alejandra Magaña Enríquez

Regidor José Miguel Santos Zepeda

Regidora Nancy Naraly González Ramírez

Regidor Claudio Alberto De Angelis Martínez

Regidora Melina Alatorre Núñez

Regidor y Sindico Manuel Rodrigo Escoto Leal

Regidor Iván Ricardo Chávez Gómez

Regidora Ximena Buenfil Bermejo

Regidor Fabián Aceves Dávalos

Regidora Estefanía Juárez Limón

Regidora Sandra Graciela Vizcaíno Meza

Regidora Rocío Guadalupe Hidalgo Pérez

Regidora Ana Luisa Ramírez Ramírez

Regidor José Pedro Kumamoto Aguilar

Secretario del Ayuntamiento Graciela de Obaldía Escalante

HOJA SIN TEXTO

HOJA SIN TEXTO

HOLA SIN TEXTO

